

# La Provincia efectuó el 13° Censo Simultáneo de Cóndor Andino

24 enero, 2024



**Mendoza lleva cuatro años consecutivos de censos a las poblaciones silvestres dentro de las reservas naturales. Se enmarca en el Programa para la Conservación del Cóndor Andino en la red de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia.**

Se realizó el 13º Censo Simultáneo de Cóndor Andino (*Vultur gryphus*) en la Red de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia. Este censo da continuidad a lo propuesto en el Programa para la Conservación de Cóndor Andino que lleva adelante la Dirección de Recursos Naturales Renovables junto a la Fundación Bioandina Argentina, en el marco del Programa de Santuarios del Cóndor para la Conservación de la Naturaleza (SCCN).

“En cada una de las estaciones del año, desde hace cuatro años consecutivos, venimos realizando este censo para conocer el estado poblacional de la especie dentro de nuestras reservas. Así identificamos, prevenimos y podemos mitigar amenazas que pudieran afectar a la especie con acciones coordinadas que ayudan a minimizar las presiones sobre ellos y su hábitat”, comentó Sebastián Melchor, subsecretario de Ambiente.

“Más allá del número de ejemplares censados, la sorpresa más alentadora es que pudimos registrar el nacimiento y el desarrollo de un pichón en un nuevo sitio de observación, el Parque Provincial Tupungato, gracias al monitoreo de nuestro Departamento de Fauna”, subrayó Melchor.



Considerando los 14 puestos de observación, se censaron en total 49 cóndores. De ellos, 14 fueron registrados en dormideros y 35 en áreas de vuelo. La detección de un nido activo de cóndor en Tupungato fue un dato alentador para todo el equipo de trabajo. La presencia de ese pichón en este censo de primavera destaca la importancia de las áreas naturales

protegidas de Mendoza, las cuales operan como santuarios para la conservación de esta especie amenazada.

Este trabajo conjunto demandó una serie de acciones coordinadas entre organismo públicos provinciales y organizaciones de la sociedad civil. En esta temporada, el equipo de observadores estuvo integrado por 34 censistas, entre guardaparques y voluntarios de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, la Fundación Bioandina Argentina, que cuenta a su vez con la colaboración de instituciones como SOS Acción Salvaje, Fundación Cullunche, Reserva Natural y Sitio Ramsar Villavicencio, Ecoparque de Buenos Aires y Ecoparque Mendoza.

El presidente de la Fundación Bioandina y director del Programa de Conservación Cóndor Andino, Luis Jácome, resaltó: “Esto es un esfuerzo enorme que se viene realizando dentro de las áreas naturales protegidas de esta provincia que fueron declaradas Santuario del Cóndor para la Conservación de la Naturaleza. Esperamos que esta iniciativa pionera, que está llevando adelante Mendoza con todas las instituciones involucradas, se pueda replicar a lo largo del país”.

## **Detalles del censo**



Este censo se denomina “simultáneo” porque todos los censistas efectúan la observación en el mismo lapso. Comenzó a las 6 y terminó a las 13, al mismo tiempo, en 14 estaciones de observación, completando un esfuerzo total de muestreo de 98 horas. Esto es muy importante para una especie como el cóndor andino, que vuela distancias tan enormes, ya que así se evita contar un ejemplar más de una vez.

Las observaciones se realizaron cada media hora, por intervalos de 5 minutos. En cada oportunidad se tomó simultáneamente el número de cóndores observados, diferenciando la categoría de edad, sexo y registrando variables climáticas como temperatura, humedad, intensidad de viento, dirección del viento, nubosidad, presión, lluvia y niebla.

La metodología del censo incorporó una innovación en esta temporada. A diferencia de los anteriores, además del tradicional uso de la planilla de campo para la toma de registros, se empleó una aplicación especializada – Survey

123- para dispositivos móviles con un formulario para cargar los datos de los observadores y otra planilla el para registro de ejemplares.

## **El Programa de Conservación del Cóndor Andino**



El Programa de Conservación del Cóndor Andino (PCCA) tiene como objetivos optimizar la cría, el rescate y la rehabilitación de cóndores andinos para derivar los ejemplares a planes de conservación ex situ e in situ de la especie. Esto, con la finalidad de contribuir a la conservación de biodiversidad y el equilibrio ecológico, implementar un plan cultural, educativo y de difusión para consolidar los alcances y resultados del PCCA, que permita generar un cambio en la comunidad. Debe estar basado en la valoración de todas las formas de vida y el respeto hacia las tradiciones milenarias y fomentar la capacitación de voluntarios, nacionales y extranjeros, estudiantes y profesionales. Esto, para asegurar la funcionalidad del programa, potenciar sus resultados y favorecer el intercambio técnico, asegurando el desarrollo científico y la formación académica asociada a la conservación de biodiversidad, entre otros.

La Dirección de Recursos Naturales Renovables recuerda que el cóndor andino, así como toda la fauna silvestre de Mendoza, está protegido por la Ley Nacional de Fauna 22421, la Ley Provincial de adhesión 4602, su modificatoria la Ley 7308 y el Decreto Reglamentario 1890/05.

Quienes deseen brindar información sobre ejemplares de fauna silvestre heridos o denunciar casos de caza o tenencia ilegal pueden hacerlo a través del portal de denuncia en el sitio de internet de ambiente: [www.mendoza.gov.ar/ambiente](http://www.mendoza.gov.ar/ambiente).

Además, pueden comunicarse telefónicamente a la Dirección de Recursos Naturales Renovables al siguiente número 0261 4252090, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, o al 911 (Policía de Seguridad Rural de Mendoza).

La captura, tenencia ilegal y comercialización de fauna está penada por la legislación, como también la destrucción de sus hábitats, nidos, huevos y crías. El presunto infractor queda a disposición de la Justicia y podrá ser reprimido con distintas penas, inclusive la prisión. Las multas por infracciones

respecto a cóndores -según la gravedad del hecho- alcanzan valores máximos de \$ 4.478.020 por ejemplar afectado.